

I.- Datos Generales

Código: NUSPV007.01
Título: Custodia de mercancías en movimiento

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la custodia de mercancías y cuyas competencias incluyen el preparar la custodia, realizarla en unidad móvil y a bordo del transporte y entregar la mercancía.
Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

04/11/2008

Fecha de publicación en el D.O.F:

05/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.
Depende de las instrucciones de un superior.
Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Oficiales de policía y guardias de seguridad

Clave del Módulo

0942-03

Ocupaciones:

Policía auxiliar

Código:

0942-03-06

Vigilante

0942-03-10

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad

Subrama:

56161 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo

Clase:

561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad 1 de 1

Custodia de mercancías en movimiento

Elemento 1 de 3

- Preparar los requerimientos para la custodia de la mercancía en movimiento

Elemento 2 de 3

- Resguardar la mercancía en movimiento

Elemento 3 de 3

- Realizar la entrega del servicio de custodia de mercancía en movimiento

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código: NUSPV007.01 **Unidad:** Custodia de mercancías en movimiento

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0189	Preparar los requerimientos para la custodia de la mercancía en movimiento

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el transporte que se custodia:
 - * Cotejando que el número de placas y número económico del transporte, corresponda con los datos establecidos en la hoja de servicio;
 - * Revisando con el operador del transporte que cuente con el permiso para el servicio de la carga autorizada;
 - * Verificando la existencia y condiciones físicas en que se encuentran los sellos/candados y otros elementos de seguridad en la caja del transporte, y;
 - * Corroborando que la ruta del transporte corresponda con la establecida en la hoja de servicio de la custodia.
2. Comprueba los datos del operador del transporte a custodiar:
 - * Cotejando que el nombre del operador corresponda con el especificado en la licencia de manejo, y;
 - * Revisando que la licencia de manejo del operador esté vigente y corresponda con el tipo requerido para el manejo de carga y transporte.
3. Acredita su identidad y de la empresa de custodia con el cliente:
 - * Presentando su identificación oficial y de la empresa de custodia;
 - * Mostrando al cliente la hoja de servicio de la custodia solicitada, y;
 - * Portando la indumentaria autorizada por la empresa de custodia.

4. Reporta a su superior las anomalías detectadas en la verificación del transporte:
 - * Inmediatamente después de identificar dicha anomalía;
 - * Utilizando el sistema de comunicación proporcionado por la empresa de custodia, y;
 - * Registrando en la bitácora las instrucciones recibidas correspondientes a la anomalía reportada.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de las condiciones del vehículo asignado para la custodia elaborado:
 - * Define la fecha, lugar y nombre del responsable del reporte;
 - * Describe las características del vehículo;
 - * Indica el nivel en que se encuentran los fluidos del vehículo;
 - * Determina el funcionamiento del sistema eléctrico y luminarias del vehículo;
 - * Especifica las condiciones físicas en que se encuentran los espejos y cristales del vehículo;
 - * Detalla el estado físico en que se encuentra la carrocería;
 - * Puntualiza las características del rótulo de la empresa en el vehículo;
 - * Refiere el equipo de emergencia con que cuenta el vehículo;
 - * Especifica el estado físico en que se encuentran las llantas del vehículo y;
 - * Contiene la resolución final del estado del vehículo.
2. El equipo para el servicio de custodia verificado:
 - * Contiene el radiotransmisor portátil/teléfono celular funcionando;
 - * Incluye los elementos de protección personal en condiciones de operación, y;
 - * Tiene la bitácora, prontuario de emergencias y atlas metropolitano y carretero.
3. La documentación revisada del vehículo asignado para la custodia:
 - * Contiene la tarjeta de circulación correspondiente al vehículo asignado;
 - * Incluye la póliza del seguro vigente correspondiente al vehículo asignado, y;
 - * Corresponde con el engomado de circulación y el número de placas del vehículo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|-------------|
| 1. Datos del requerimiento para la custodia. | Comprensión |
| 2. Características de la participación del custodio en el plan de operación. | Comprensión |
| 3. Distintivos de las policías uniformadas. | Comprensión |

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que llega puntualmente al lugar establecido en el requerimiento de la custodia. |
|---------------------|--|

GLOSARIO

- | | |
|--|---|
| 1. Anomalía: | Es el suceso que provoca una desviación al plan de operación. |
| 2. Bitácora: | Es el documento de registro de las actividades e incidencias ocurridas durante la custodia. |
| 3. Características del vehículo: | Se refiere a los datos que identifican al vehículo asignado por cada empresa para la custodia y que incluye el número de placas de circulación, número de motor, color, modelo, y número económico, el rótulo del vehículo, incluyendo el logotipo, números de registro, dirección de la empresa, teléfonos y número económico. |
| 4. Custodia: | Es el dispositivo establecido para el resguardo y protección de mercancías en movimiento. |
| 5. Documento de Requerimiento para la custodia: | Se refiere al documento que la empresa de custodia entrega al custodio para que identifique los datos específicos para llevar a cabo el servicio, como lugar de partida, lugar de entrega, hora de inicio, datos del transportista y ruta. |
| 6. Elementos de protección personal: | Son los aditamentos y accesorios autorizados para la defensa propia del custodio y que pueden variar de acuerdo a la autorización con que cuente la empresa para su uso, que va desde tolete hasta armas de fuego restringidas. |
| 7. Elementos de seguridad en la caja del transporte: | Se refiere a aquellos implementos que se utilizan por los transportistas para asegurar el acceso a la mercancía. |
| 8. Equipo de emergencia: | Se le llama a las herramientas y accesorios de auxilio vial, como: extintor, gato, fantasmas, llaves, botiquín de primeros auxilios, llanta de refacción. |

9. Operador del transporte: Comúnmente conocido como chofer, persona encargada de la conducción del transporte que será custodiado.
10. Prontuario de emergencias: Se conoce como la relación actualizada de los números telefónicos de los servicios de seguridad pública y atención de emergencias de las localidades en las que se presta el servicio.
11. Vehículo asignado: Es el transporte para realizar la custodia.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0190	Resguardar la mercancía en movimiento

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica las tácticas de custodia en unidad móvil durante el trayecto:
 - * Respetando las señales de tránsito locales y federales;
 - * Haciendo alto en los lugares establecidos en el plan de operación;
 - * Manteniendo la comunicación con el personal de cabina del transporte, por la vía con que se cuenta;
 - * Facilitando la vialidad al transporte con la unidad móvil;
 - * Estacionando el vehículo en un punto estratégico y seguro para facilitar las maniobras de operación;
 - * Realizando las variantes de custodia con base en el código de la empresa, e;
 - * Informando el desarrollo de la custodia a su base desde su salida hasta su arribo al punto de entrega, con el sistema de comunicación proporcionado por la empresa de custodia.
2. Aplica las tácticas de custodia con elemento a bordo durante el trayecto:
 - * Verificando que el operador del transporte cumpla en tiempo y forma con la ruta establecida;
 - * Orientando al operador del transporte ante una conducción por éste que no se apegue a lo que establece el reglamento de tránsito local y federal, y;
 - * Ubicándose estratégicamente en caso de parada obligada/programada para resguardo de la mercancía y el transporte.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de anomalías/incidencias durante la custodia elaborado:

- * Contiene la hora, fecha y lugar de la anomalía/incidencia;
- * Indica el nombre del responsable del reporte;
- * Detalla la anomalía/incidencia;
- * Especifica la acción tomada por el custodio, e;
- * Incluye el resultado y conclusión del hecho.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Interpretación de señalamientos y localización de puntos estratégicos de la custodia en mapas y guías carreteras. | Comprensión |
| 2. Técnicas y tácticas de custodia:
*En unidad móvil
*A bordo | Conocimiento |
| 3. Manejo defensivo y ofensivo. | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE

1. Acto delictivo/accidente en contra del transporte de mercancía que se custodia con elemento a bordo.

RESPUESTAS ESPERADAS

Solicita auxilio a la autoridad local correspondiente, pide apoyo de los servicios de emergencia local, requiere instrucciones a su empresa, reporta el acto a su empresa y elabora el informe correspondiente.

SITUACIÓN EMERGENTE

2. Acto delictivo/accidente en contra del transporte de mercancía que se custodia con unidad móvil.

RESPUESTAS ESPERADAS

Solicita auxilio a la autoridad local correspondiente, pide apoyo de los servicios de emergencia local, realiza las acciones preventivas y evasivas, se reporta a su empresa y elabora el informe correspondiente.

PRÁCTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Permitir el acceso de personas ajenas al vehículo y el transporte.
2. Abandonar la mercancía/el punto de custodia.

3. Socializar con personas ajenas al dispositivo.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que su desempeño se apega al plan de operación durante el traslado y resguardo de la mercancía.

GLOSARIO

1. A bordo: Se dice cuando el custodio desarrolla el servicio en la cabina del transporte de la mercancía.
2. Actos y condiciones inseguros: Son aquellos hechos que pueden ser provocados por seres humanos/elementos técnicos/naturales, que generan riesgos específicos para la custodia.
3. Autoridad correspondiente: Se refiere al tipo de autoridad federal, estatal y municipal, al que puede solicitar apoyo el custodio.
4. Dispositivo: Se dice del conjunto de elementos humanos, técnicos y administrativos que operan de manera conjunta y simultánea para resguardar la mercancía en movimiento.
5. Plan de operación: Es el documento que establece los procedimientos para la custodia de mercancías en movimiento.
6. Servicios de emergencia: Se refiere a los cuerpos que brindan auxilio a la población, tales como: bomberos, cruz roja, protección civil.
7. Unidad móvil: Se dice del vehículo utilizado para la custodia que acompaña al transporte y es conducido por el custodio.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0191	Realizar la entrega del servicio de custodia de mercancía en movimiento

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de la custodia elaborada:
 - * Contiene el registro cronológico de las actividades desarrolladas y eventos contingentes durante el servicio;
 - * Incluye los datos generales como, fecha, horario de inicio y término, integrantes y firma del responsable del servicio, y;

- * Expresa el punto de inicio del servicio y el punto de entrega.
2. La hoja de servicio entregada al área operativa de la empresa de custodia:
 - * Contiene fecha, hora de la entrega del servicio de custodia con sello, nombre, cargo y firma del responsable designado por el cliente, y;
 - * Presenta las observaciones del servicio de custodia.
 3. El reporte del estado del vehículo entregado al área operativa de la empresa de custodia:
 - * Contiene la lista con los puntos verificados del vehículo;
 - * Incluye la firma del custodio, y;
 - * Presenta la firma de recibido del responsable en turno.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Requisito de aceptación por parte del cliente al término de la custodia.

Conocimiento

GLOSARIO

1. Área operativa: Se dice del departamento encargado de coordinar, programar y verificar las actividades encomendadas al custodio.
2. Custodio: Personal de las empresas que prestan servicios de seguridad privada, encargado de realizar la vigilancia y resguardo de la mercancía durante su trayecto y desplazamiento de un lugar a otro.

Anexo 1: EC0063

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
05 de febrero de 2011	Permanente

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
05 de febrero de 2015	Permanente